

setenta y una milésima, resultand un sobrante de ciento cuarenta y seis reales ochocientos treinta y una milésima, que sera para su uso regular en el presupuesto ordinario del año inmediato. Con la referida adición quedan cubiertas todas las atenciones y obligaciones que pesen sobre este Municipio durante el ejercicio del actual año economico, y de ello se han convenido S. S. por el de tener expamen y discusion que han hecho de cada una de las partidas consignadas en el mencionado presupuesto; en cuya virtud, considerando justos los aumentos de expresados creditos; acordaron aprobarle, y que se exponga al p^u por termino de ocho dias, para que los vecinos se enteren de los nuevos gastos que se presuponen, interponiend durante dho plazo las reclamaciones que estuviere procedentes; y transcurrido con el resultado que operen, se debe a la Superior aprobacion de la locena Diputacion Provincial.

Seguidamente se leyeron los boletines oficiales numer 259 al 262 inclusive y S. S. quedaron enterados de su contenido, acordand se guarden y cumplan las ordenes q^{ue} comprenden.

Se dio cuenta de un escrito de D. Santiago Lopez Egea vecino de Jaravaca, suftid 12 del actual solicitand que por el Sr. Alcalde se libere certificacion de la Hacienda del Cajarejo Anillanada a su nombre y asi se acordó por S. S. devolviendole dicho escrito en los terminos q^{ue} solicita. Tambien se acordó q^{ue} los gastos que ha ocasionado la